



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1861.

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 14.01.2019, que aprueba el Programa "Complemento al Programa Mujeres Jefas de hogar 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 del 10.01.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; V° B° del Alcalde de fecha 11.09.2019, rubricado en el ORD N° 1384 de fecha 09.09.2019, que autoriza modificación presupuestaria conforme lo ordena el artículo 62 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad redistribuir los recursos del Programa "Complemento al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019", referido a modificar ítem honorarios donde se contemplaban \$150.000 pesos disponibles para comisión de servicio para participar del Encuentro Regional de SernamEG, sin embargo, dicha actividad se realizará en Concepción no siendo necesario utilizar dicho monto, redistribuyéndose al ítem servicios técnicos y profesionales para la contratación de una persona que realice un taller de autocuidado y sonoterapia en la jornada de evaluación comunal 2019. Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso. Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

DECRETO: **MODIFÍQUESE** el programa social denominado "Complemento al Programa Mujeres Jefas de hogar 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 19 de enero de 2019, en cuanto se realiza contratación a honorarios para taller de autocuidado y sonoterapia para Jornada de evaluación Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PPG/l/z

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

18 OCT. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORAS: 16 30

FIRMA: Jso. Led